

En San Miguel de Tucumán, a los ¹³ días del mes de junio de dos mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 208/2025

VISTO

La Resolución N° 193/2025 CAM; y

CONSIDERANDO

Que la misma dispuso la contratación del productor audiovisual Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtítulo y edición de las entrevistas del Concurso Nro. 322, llevadas a cabo el día 9/6/2025.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000144 por \$ 350.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349 - Otros no especificados precedentemente: \$ 350.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **AUTORIZAR** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) por el concepto de servicios de filmación, subtítulo y edición de las entrevistas del Concurso Nro. 322, conforme a lo considerado.

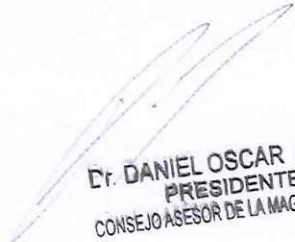
Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 340 - Servicios técnicos y profesionales - Partida Subparcial: 349 - Otros no especificados precedentemente: \$ 350.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA